

Respecto del titular del elemento procomunal se plantean, como advierte el autor, dos problemas esenciales: si han de ser titulares todos los partícipes en la propiedad horizontal o pueden serlo sólo algunos, y si pueden ser titulares de una cuota sobre el elemento procomunal personas ajenas a la propiedad horizontal. Un minucioso análisis de las distintas posturas doctrinales y largos razonamientos perfectamente trabados —que no cabe resumir en pocas líneas— le llevan a afirmar que, si bien todos los elementos comunes son totales, cabe que existan elementos de uso o servicio parcial, y que, por aplicación del régimen general de los elementos comunes, sólo pueden ser titulares del elemento procomunal los partícipes en la propiedad horizontal.

La última parte del libro suscita cuestiones de gran interés práctico: *el elemento procomunal ¿debe tener cuota?, ¿debe ser un piso o local susceptible de aprovechamiento independiente?, ¿debe estar dentro del edificio o puede estar fuera?* Por último, examina el régimen jurídico del elemento procomunal —utilización, administración, disposición, renuncia—, en directa correlación con la naturaleza jurídica que el autor le atribuye, y teniendo presente las distintas modalidades que, por su destino o su titularidad, puede adoptar el elemento procomunal.

Dos aspectos resaltan en la lectura de este libro, además de los indicados: el sugestivo tratamiento de algunos temas generales (por ejemplo, la naturaleza jurídica de la propiedad horizontal, en las páginas 77 a 93) que dan a la obra una utilidad superior a la que pudiera derivarse de su título, y el exhaustivo análisis de la Jurisprudencia hipotecaria, de la que José Poveda, como Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado, es profundo y directo conocedor. Y concluimos con palabras del prologuista: *Es sorprendente la diversidad de matices, la variedad de cuestiones que es posible contrastar cuando se avanza con rigor intelectual por el hilo conductor de una cuestión jurídica a lo largo de todos sus desenvolvimientos, como sucede en el presente estudio.* Sólo lamentamos que el autor haya suprimido —como indica en la advertencia preliminar— algunas partes del texto original de la tesis, por considerarlas reiterativas o de escasa trascendencia práctica, pero que, sin duda, tenían la misma calidad de lo publicado. El autor no suele ser el mejor crítico de su obra.

Antonio PAU PEDRÓN

**PUIG BRUTAU, José: «Fundamentos de Derecho Civil». Tomo II, volumen III. «Enriquecimiento injusto. Responsabilidad extracontractual. Derecho a la intimidad». Casa Editorial Bosch, S. A. Barcelona 1983. 270 págs.**

Resultaría ocioso ponderar la calidad o la importancia de este nuevo volumen de los *Fundamentos*, de José Puig Brutau, uno de los más destacados tratadistas de nuestro Derecho civil. Hay que resaltar, eso sí, el acierto de agrupar en un libro independiente tres materias heterogéneas y en cierto como *residuales*: el enriquecimiento injusto, carente de regulación unitaria, el acto ilícito civil, escasamente regulado en nuestro Código, y el derecho a

la intimidad, inexplicablemente ignorado por el legislador hasta fecha muy reciente.

El volumen comienza por una consideración general sobre las obligaciones derivadas de cuasi contratos, con exposición histórica y panorama comparativo, y sigue con un análisis pormenorizado de la gestión de negocios ajenos y el pago de lo indebido. En el enriquecimiento injusto se perfila su concepto y se apunta su carácter marcadamente residual: se emplea la idea de enriquecimiento injusto *cuando la ley no ha previsto una situación en la que se produce un desplazamiento patrimonial que no encuentra una explicación razonable en el ordenamiento vigente*. El préstamo, el comodato, el depósito... deberían subsumirse a esta categoría general si la correspondiente regulación jurídica no se hubiera superpuesto al problema del enriquecimiento injusto, advierte Puig Brutau con cita de Caemmerer. Tras el examen de los antecedentes históricos y la naturaleza de la acción, el autor se adentra en el núcleo del enriquecimiento injusto —el desplazamiento patrimonial— y los requisitos necesarios para que proceda la acción —enriquecimiento, empobrecimiento, relación directa entre ambos fenómenos, ausencia de causa y falta de una acción específicamente dirigida a obtener la restitución, si se admite (cosa que no hace Puig Brutau) el carácter subsidiario de la acción de enriquecimiento injusto—.

Nueve artículos del Código civil y diversas leyes especiales regulan la responsabilidad extracontractual. Pero sobre todo —advierte el autor— existe una serie de criterios normativos derivados de la doctrina y de la jurisprudencia que contienen la verdadera regulación de la materia. Merece destacarse, dentro de la segunda parte de la obra que reseñamos, el estudio de la responsabilidad resultante del ejercicio de profesiones liberales —abogados, notarios, médicos— y el extenso capítulo dedicado a la responsabilidad objetiva, donde se ofrece un interesante panorama de la evolución jurisprudencial y un detallado examen de las leyes que regulan la responsabilidad por razón del riesgo creado.

La tercera parte de este nuevo volumen tiene un especial atractivo por la actualidad de la materia —triste actualidad, derivada de las constantes lesiones de la prensa a la intimidad personal—, y por la novedad de la regulación española. Puig Brutau aporta una docena de casos planteados ante los Tribunales norteamericanos, donde se revela el creciente reconocimiento jurisprudencial del derecho a la intimidad desde finales del siglo XIX; a continuación expone el contenido de la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 sobre protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con breves comentarios al articulado.

Antonio PAU PEDRÓN

**REBOLLEDO VARELA, A. I.:** «Separación de bienes en el matrimonio» (Régimen de Separación de Bienes en el Código Civil). Ed. Montecorvo, Madrid, 1983, págs. 536.

Bajo el título de «La separación de bienes en el matrimonio» en su aspecto de régimen convencional, el Doctor Rebollo Varela nos ofrece una completa monografía sobre un tema jurídico de gran actualidad y, ello